



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3615/i

CONSTITUCIÓN, 17 JUL. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Srta. Barbara Figueroa Morales., Contraparte Municipal Prodesal, en memos N° 30 y 36/2014, correspondiente a la adquisición de 55 talonarios de formularios de visitas para el Programa Desarrollo Local, cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Presentar un mejor Precio, la ofertada por el proveedor **LUIS ALBURQUENQUE CORNEJO.**, por un valor Neto de \$ 148.500.- más IVA.
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo a Ley N° 19.886 permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a proveedor **LUIS ALBURQUENQUE CORNEJO.**, RUT: 7.970.865-8, correspondiente a la adquisición de 55 talonarios de formularios de visitas para el Programa Desarrollo Local, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.04.001 de Nombre "**MATERIALES DE OFICINA**" del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/PGB/CAS/LIV/mmc



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE